



ADMINISTRACIÓN LOCAL DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

RECURSOS HUMANOS

3305

ANUNCIO

Se hace público que, la Presidencia de la Corporación, por Decreto núm. 1901, de 1 de agosto de 2019, ha dispuesto:

“Vistos:

Primero.- El expediente de Secretaria (Sección Recursos Humanos, serie documental B050204, año 2019, núm. 1) sobre nombramiento personal eventual.

Segundo.- El RC núm 2019.2.0010676.000, sobre consignación presupuestaria y el informe de fiscalización núm 825/2019.

Considerando el Informe del Secretario General Acctal. y del Interventor de fecha 29 de julio de 2019 sobre el número y régimen del personal eventual de la Diputación Provincial de Huesca, tras la constitución de la Corporación surgida de las elecciones locales del 26 de mayo de 2019.

Esta Presidencia, en uso de las facultades que le confiere el artículo 34 de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes

RESUELVE

Primero.- Nombrar con los efectos que se determinan y con el carácter de personal eventual, de conformidad con lo dispuesto en el art. 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y el art. 250 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, a las personas que se indican a continuación, en los puestos que se detallan, con la retribución correspondiente:

NOMBRE	PUESTO DE TRABAJO	EFFECTOS	RETRIBUCIÓN ANUAL (1)
María Cuartero Moreno	Director del Gabinete Presidencia (RPT 477)	1-08-19	50.500,00 €
Gemma Giménez Ascaso	Asesor Jefe de Comunicación (RPT 479)	1-08-19	46.800,00 €
Lourdes Castán Toro	Asesor de Prensa y Publicidad (RPT 484)	1-08-19	43.100,00 €
Elena Casaus Alcubierre	Asesor Colaboración Institucional (RPT 483)	1-08-19	43.100,00 €
Alfonso Gella González	Asesor Innovación y Transformación Digital (RPT 485)	1-08-19	43.100,00 €

(1) Retribución anual íntegra por todos los conceptos



Los presentes nombramientos se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de que en el portal de transparencia se publique la información a que se refieren los artículos 13.5 b) y 19.1 d) de la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón.

Segundo.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Diputación Provincial en la primera sesión que se celebre”

Huesca, 6 de agosto de 2019. El Presidente, Miguel Gracia Ferrer